

ocasiones sin recato alguno, sin alguna mortificación, sin muchos esmeros de amor de Dios, y aun quizá sin el menor recuerdo de que hay otra vida, y de que hay una eternidad! y despues de todo: *No tengo de que confesar.* ¡Oh, Dios! Celebra Seneca en una criada suya llamada Harpate, que estando ciega, ella sola no lo sabia, que xabase de que estaba la casa à obscuras, que no abrian las ventanas, que no encendian velas, echaba de sí algomefilo, y no havia que creer que estaba ciega. Esto que allá era para reír, es en muchos pecadores muy para llorar. Están ciegos, y no lo conocen. Mirad: el que de la luz entre de repente en una sala à obscuras, al punto que entra no vé nada, se halla como ciego, nada distingue; pero detengase allí un rato, y empieza luego à distinguir en la pieza los quadros; yá vé todas las alhajas, y yá conoce todas las personas. Así sucede; pues lo mismo os sucederá en la conciencia, que teneis tan obscura como una cueva de demonios; al entrar en ella de repente, nada vereis; pero deteneos un poco, mirad despacio, y vereis como vais descubriendo: en tal conversacion hice esta culpa, en tal parte donde me hallé cometí este pecado, y así los descubrireis; ò los mas, ò todos; pero si vuestro examen no fue mas que un mirar de tropel, aprieta, y sin atencion, vuelvo à decir que esa confesion hecha con tal examen fue sacrilega; y que no solo debeis volver à examinar, y confesar todas aquellas culpas, sino à confesaros tambien de esa confesion. ¡Oh, qué descuido tan lastimoso, que tiene à innumerables almas en el infierno! Este no pensar en las culpas, este no considerar su grande numero, su enorme gravedad, este no examinar el estado lastimoso de la conciencia, es la causa de que las confesiones se hagan tan de cumplimiento, tan sin arrepentimiento, ni proposito, y de que las almas, en vez de mejorarse, se empeoren en este Sacramento: *Non est qui agat penitentiam super peccato suo dicens: Quid feci? (Jer. 8.)* No hay quien haga penitencia, se queja Dios por Jeremías, no hay quien se arrepienta de sus pecados, ponderando consigo: *Quid feci? Qué es lo que he hecho yo? qué he cometido? Y no conociendo la fealdad de las culpas, porque ni se vén, ni se atienden, qué se sigue? Ser peores cada dia, y ser pésimos: Hoc nos pessimos facit,* dixo Seneca, sin tener tantas luces de la Fé: *Hoc nos pessimos facit, quod nemo vitam suam respicit. (Senec. Ep. 83.)*

Ahora, pues, si faltando del todo el examen, la confesion es sacrilega, si es sacrilega tambien, quando el examen es tan ligero, tan poco, tan de priesa, ¿quál, pues, debe ser el examen? Debe ser diligente, solícito, y cuidadoso. Por tres veces nos lo repite el Conc. de Trent. la primera: *Omnia peccata mortalia, quorum post diligentem sui discussionem, conscientiam habent, in Confessione recensere. (Sess. 14. c. 5.)* Diligente, dice, que ha de ser el examen, vuelve segunda vez: *Postquam quisque diligentius se excusserit, & conscientia sua sinus omnes, & latebras exploraverit, ea peccata confi-*

teatur, &c. Muestra cómo ha de ser en la solitud la diligencia, escrudinando todos los senos de la conciencia, averiguando sus escondrijos, sin ponerse à sí mismo solapas: *Sinus omnes, & latebras* (vuelve tercera vez) *singula peccata, quorum memoria cum debita, & diligenti prameditatione habeatur. (Can. 7.)* Enseña la atencion cuidadosa, con que uno por uno se han de pensar, se han de premeditar los pecados. ¡Oh, Dios, y qué cuidado de un Concilio! De aqui, pues, convienen todos los Doctores (Nav. in cap. Fratres, de Pœn. disc. 5. à num. 66. Castr. Pal. Layman. Bon. Suar. & commun.) en que esta diligencia en el examen debe ser tanra como la que pusierais en un negocio de grande importancia, en que os vá mucho. Para casar una hija, ¿qué no prevenís antes? qué preguntas? qué informes? qué discursos? Para poner diez, ò veinte mil pesos à censo, qué diligencias primero? si vale mas la finca? si hay censos anteriores? si puede haver engaño? Para conseguir un Pleyto de un gran Mayorazgo, qué antigüedades no se revuelven? qué descendencias? qué ramos, y qué derechos? Pues el Mayorazgo, el censo, y la hija, todo junto; ¡oh, con cuántas ventajas os vá en este negocio de el examen de la conciencia! Os vá el hacer vuestra alma Esposa de Jesu-Christo. Os vá el poner un censo de gloria en finca eterna. Os vá el conseguir el Mayorazgo de Dios. ¡Oh, qué bien logrado cuidado! qué bien empleada diligencia!

Pero yá veo turbadas mas de dos almas temerosas, que yá les parece, que jamás se han confesado bien, y que no han puesto tanta diligencia en el examen, y por eso siempre ansiosas, jamás se dán por satisfechas, haciendo con sus vanos temores odioso, y pesado este amabilísimo Sacramento. Entendamos, pues, escrupulosos: cierto es lo primero, que esta diligencia debe ser acerca de los pecados mortales, que son los que hay obligacion de confesar. (Suar. & commun. DD.) Con que quien por la gracia de Dios no halla en su alma pecado mortal; aunque no haga mas examen, eso basta. Cierta es lo segundo, que esta diligencia no debe ser nimia, sino prudente. No obliga à nadie à que se esté pensando mas, y mas, hasta quanto pueda alcanzar, no. Oh, que si yo pensára otra hora, dice el escrupuloso, quizá hallára otra, ò otras culpas. No estais obligado à esa hora. Pero tengo mala memoria, y así quisiera escribir mis pecados. No estais, ni vos, ni nadie obligado à escribirlos de ningun modo. ¿Y si se me olvidan algunos? Mas que se olviden, no será yá culpa vuestra. No estais, digo, obligado à escribirlos. Cierta es lo tercero, que no nos obliga Dios en este Sacramento à confesar todos los pecados, que hemos hecho, sino solo aquellos, de que allí nos acordáremos, haviendo hecho diligente examen; y si algunos se olvidan, quedan perdonados, quedan absueltos, y solo nos queda la obligacion de confesarlos, si despues se nos acordaren. ¿Quédan absueltos? Sí: bastará que os lo diga un Concilio? Pues así os

lo dice el de Trento. (Sess. 24. c. 5.) Ahora, pues, qué ansias son esas, con que no pocas almas se afligen, de que se les olvidó una, ò mas culpas? que nada importa que se olviden; y temo mucho, que por pensar solo en esto, se olviden del todo del dolor, y arrepentimiento, sin el qual la Confesion será sacrilega.

Cierta es, por último, que la diligencia en el examen, no obliga igual à todos, sino mas, ò menos diligencia, segun el tiempo que ha que se confesó, segun la repeticion de las culpas, segun los peligros, negocios, y ocasiones en que anda, segun la capacidad, segun el modo de vivir. Quien se confiesa cada tres dias, ò cada ocho; quien no vé, que no ha menester tanto examen, como el que se confiesa cada año? La pieza que se barre todos los dias, mas presto se barre, que la que ha un año entero que se barrió, que hay mucho que sacudir. Una muger, que solo entiende en el recogimiento de su casa, su familia, y sus devociones, y honrados entretenimientos, menos tiene que examinar, que un Juez, un Escribano, un Procurador entre negocios graves, y todos de peligro. Poco peyne le basta al que trae poco pelo para defenmarañarlo; pero para esas cabelleras tan esponjadas que se usan, mas peyne es menester. El que vive cuidadoso de su alma, retirandose de ocasiones, menos tiene sin duda que pensar para examinar, que el que vive desahogado, metiendose sin reparo en los peligros. Un Lavandero, con menos diligencia se lavará las manos, que no las lavará tan facil un Herrero, que el uno anda con el agua, el otro con el carbon; pero segun su estado cada uno: *Scrutemur vias nostras, & queramus, & revertamur ad Dominum,* nos dice Jeremías. (Jerem. Toren. 3. v. 4.) Examinemos nuestros pasos, escrudinemos nuestros caminos, que si ahora con el diligente examen no nos perdonamos nada à nosotros mismos, nos librarémos de la condenacion en aquel terrible Juicio de Dios. S. Pablo es quien nos lo asegura: *Quod si nosmetipfos didicaremur, non utique judicemur.* Alma, qué sentencia quisieras allí, quando Dios te ponga delante todas tus culpas? Pues tú eres ahora el Juez, dá tu sentencia. Si acá nada te perdonas, nada te disimulas: si todo arrepentido lo confiesas, allí se te perdonará todo. ¡Oh, qué consideracion! ò del mayor consuelo, si sabemos lograrla, ò del horror mas terrible, si no la aprovechamos, que se estremecon aqui aun los mas Santos.

Refiere S. Juan Climaco, (In Scala Cœli gradu 70.) que habitó en el Monte Synai un Monge de prodigiosa vida, llamado Estevan, cuya austeridad admirable era el espejo de todos los conventos Anacoretas. Eran sus lágrimas continuas, sus ayunos perpetuos, su cama las desnudas piedras, y su descanso las sangrientas disciplinas. Así vivió, hecho afombro de penitencia, por espacio de quarenta años. Dióle la enfermedad última, y yá muy cercano à la muerte, asistiendole algunos Monges, de repente empezó à mostrar grandes congojas; miraba, yá à la una parte, yá à la otra de

su penitente lecho, como que, lleno de temor, veía presente alguna cosa, que le arrebatava todo el corazon. Y à poco rato dixo: *Afi es, yo lo cometí; pero por eso me confesé, y ayuné tanto tiempo por ese pecado.* Volvió à quedar mudo, hablando solo con las señas su sobrefalto, y dixo luego: *Mentis, mentis, que yo no he hecho tal cosa.* Volvió à callar, y luego: *Es verdad, yo lo hice; pero he hecho penitencia por eso tanto tiempo.* Y con esto, mirando à una parte, no se fegaban sus congojas, y los circunstantes atonitos, hasta que por último dixo: *Afi es, yo lo cometí, y no tengo que responder, sino que me valga la misericordia de Dios.* Y diciendo esto espiró, dexando à los presentes dudosos de si logró su salvacion. Y si esto le sucede en aquel Juicio à un hombre de quarenta años de vida tan penitente; ¿qué espera quien así no vive? Adelantemonos, pues, à este juicio con el examen de nuestras conciencias. Nada nos perdonemos en nuestro Tribunal para conseguir la gracia, si en el Tribunal de Dios queremos conseguir la Gloria.

PLATICA VI.

DEL MODO CON QUE SE DEBE hacer el examen de la Conciencia.

A 27. de Noviembre de 1692.

QUE cosa será aquella, que siendo la que está mas cerca, al mismo tiempo es tambien la que tenemos mas apartada? Aquella, que estando tan junta, que ni un punto la sepára, esa misma al mismo tiempo está tan distante, que todo un mundo de por medio la divide? Quál será? Mas qué, no lo adivinan? Una misma cosa, à un tiempo la mas cerca, y la mas lexos, son extremos encontrados. La mas junta, y à ese tiempo tambien la mas distante, son términos repugnantes. ¿Qué podrá ser? Pues mientras teniendolo tan cerca no lo aciertan, oyganse el responder à S. Gregorio el Grande, cuyo es el enigma: *Quid vicinius nobis est corde nostro? Qué cosa tenemos mas cerca, que el corazon? Yá se vé, como dentro del pecho: Et tamen, cum per pravas cogitationes spargitur, à nobis cor nostrum longius evagatur.* Y con todo eso, qué cosa mas lexos, que ese corazon, quando nos lo sepára en defeos, ansias, y cuidados todo un mundo? (Apud Corn. in cap. 46. Isai. v. 8.) ¡Ah, corazon humano! qué cerca para tu daño, qué lexos à tu socorro! Qué junto para acarrearos los males, qué distante para buscar los remedios! *Redite pravariatores ad cor,* nos clama Dios por Isaias: Volved descaminados, volved perdidos, volved descarriados; y adónde? A vuestro corazon. Largo viage, grande distancia, difícil camino. Sí, así les parece el examen de su conciencia à los que viven muy

léxos de su alma: *Mali ubique sunt praterquam secum*, dixo Seneca. En todas partes están los malos, quando solo consigo no están. Pero ese que parece tan largo camino, es tan facil, es tan cerca, como dentro del corazon: *Redite pravaricatores ad cor. Redeamus.* (dice San Bernardo) *Redeamus ad cor nostrum, & discutiamus conscientiam nostram.* Y si del saber del corazon, tomó su nombre la conciencia: *Conscientia est cordis scientia*; ¿qué conciencia tiene quien se le pasa la vida sin saber de su alma?

Dixe ya cuánta es la necesidad de este examen de la conciencia, y cuánta debe ser su diligencia. Resta ahora, que yo muestre el modo usual, práctico, y facil con que debemos hacer este tan necesario, como provechoso examen. Atiendanme. El mas perverso error en que está la ignorancia, es pensar, que esto de examinar la conciencia, no es mas que hacer una memoria de las culpas, como de las otras acciones caseras, y ordinarias, sin hacer concepto, de que vá en este negocio el alma, y la salvacion: sin avivar la Fé à mirar un Dios ofendido: sin excitar la esperanza para buscar en su misericordia el perdon; sin ponderar los motivos que hay en las culpas, para el dolor, el arrepentimiento, y la vergüenza. Pareceles, que no es mas, que un pensar de quien ajusta esas cuentas rateras del mundo, que todo el cuidado es en esta partida, en aquel cargo: Y en eso pára todo, porque todas esas cuentas en solo eso páran. Y à este modo, no piensan mas, que en quantas veces fue la culpa, en si fue de este, ò de aquel modo. Y en habiendo ajustado esto, nada mas cuidan, nada mas atienden. Yo confieso, que este es el fin del examen. ¿Pero cómo lo hará el que debe examinarse, sin recurrir primero à la fuente soberana de la luz, que nos alumbré? Aquella muger del Evangelio, que havia perdido la joya, qué diligencia hizo la primera? Buscarla? No por cierto. Lo primero que hizo fue encender una vela, *accendit lucernam*, y luego despues de encendida la vela bufó su joya, porque à obscuras, no es buscar. Ahora, pues, el primer efecto de la culpa, es introducir en el alma tales tinieblas, que ni dexan ver la luz, ni ver el pecado: *Sicut tenebra oculos*, dice S. Agustín, *ita delicta mentem claudunt, nec lucem sinunt videre, nec se.* (Aug. in Ps. 18.) estas desventuradas tinieblas son las que hacen, como lo muestra la misma experiencia, que mientras un pecador cae en mas repetidas, y mas graves culpas, menos las vé, y menos las conoce: *Multiplicate sunt infirmitates mea, & non potui ut viderent.* Estas tinieblas son las que tantas veces ocultan las mayores culpas, yá con capa de necesidad, yá con pretexto de cortesía, y yá con máscara de piedad: *Delicta quis intelligit?* Estas tinieblas, en fin, son las que le tapan à los ojos del alma sus mas enormes pecados. Y por eso tantas veces en las Divinas Escrituras se pide à Dios la luz para conocerlos: *Deus meus illumina tenebras meas. Illumina oculos meos ne unquam obdormiam in morte.* Porque solo Dios es

quien por su infinita bondad nos alumbrá para conocer las culpas.

Ahora, pues, la primera diligencia para hacer el examen, ha de ser ponernos con toda el alma delante del Solio Supremo de nuestro gran Dios, considerándonos como reos de aquella Magestad Soberana, que nos ha de juzgar. Oh, cómo esta memoria nos hará estremecer solícitos! *Reduc me in memoriam, & judicemur simul*, nos dice el mismo Dios por Isaías: Ponme en tu memoria, que yo quiero ser juzgado contigo, juzgárame à mí, y juzgáte à tí: Juzgárame à mí, en qué te he faltado con mis beneficios: y juzgáte à tí, cómo me has correspondido con tantas ofensas. ¡Oh, cómo este conocimiento de un Dios, que todo lo vé, nos hará diligentes! *Quis mihi tribuat*, decía Job, *ut cognoscam, & inveniam illum, & veniam usque ad solium ejus?* (cap. 23.) Oh, si yo conociera, como debo, à Dios, y me llegara à poner delante de su Solio! Allí en su presencia, delante de sus ojos, à su vista, haré mi examen, formaré mi juicio: *Ponam coram eum iudicium, & os meum replebo increpationibus.* Así, pues, con la consideracion, puestos delante de Dios, le rendiremos primero infinitas gracias por sus inexplicables beneficios, y le pediremos luego, que alumbré nuestras tinieblas, y nos dé pleno conocimiento de todas nuestras culpas, de su gravedad, de su número, y de sus circunstancias: *Quantas habeo iniquitates, & peccata? Scelera mea, & delicta mea ostende mihi.* (Job 13. v. 23.) ¡Oh, amantísimo Dios, y dueño de mi alma! Alumbrá mi entendimiento, para que yo vea, y conozca todas mis culpas, de aquel modo que debo confesarlas. Así se lo pedia fervorosa la Beata Veronica de Binasco, y consiguió tal dicha, que nunca se llegaba à confesar, sin que primero le mostrara el Señor todas sus imperfecciones, y culpas, cuántas veces, y cómo las cometió, y cómo las havia de confesar.

La Beata Margarita de Cortona, aun despues yá de muy entregada à la virtud, y tanto, que se le aparecía el Señor con frecuencia, reparó en que siempre la llamaba *Pobrecilla*: preguntó ella, por qué no la llamaba *Hija*? Y dixole su Magestad: que por algunas culpas, que havia dexado de examinar con negligencia. ¡Oh, Señor! exclamó ella: Pues tú, que eres la luz verdadera, que destierras las tinieblas; tú, que todo lo vé, y para quien nada hay que se esconda, muéstrame todos los pecados, que están en mi corazon, para que yo con una buena Confesion general los lave, y los quite. Apenas hizo esta oracion, quando vió presentes à los ojos de su alma todos quantos havia hecho toda su vida, con tanta claridad, que no se le escapaba ni un solo pensamiento. Así los confesó llena de dolor, y apareciendole luego el Señor la llamó *Hija*, y con oír solo esta palabra, fue tal el gozo que sintió su alma, que le parecia que yá se moria, y estuvo todo el dia arrebatada en éxtasis. No digo que busquemos mil-

gros,

gros; mas lo que digo es, que si hemos de hacer bien el examen, primero hemos de acudir à Dios à pedirle con humildes ruegos que nos alumbré.

Siguese luego ir discurriendo desde la ultima Confesion bien hecha, por aquellos lugares, ocupaciones, y exercicios en que has andado; à la manera que el que ha perdido un diamante, que se le cayó de la fortija, deseoso de descubrir donde fue la pérdida, para hallarlo, revuelve en la memoria, lo primero, quando lo tenia en la mano, y desde allí revuelve con la memoria donde estuvo, por donde fue, y allí lo busca. Así, pues, has de discurrir por los lugares, personas, y exercicios, en que andas, luego por tus inclinaciones, por tus ocasiones, por tus costumbres; y si há mucho tiempo, bien has menester ir pensando por cada uno de los Mandamientos de Dios, y de la Iglesia, apuntando en cada uno lo que la conciencia te remueve que has cometido contra Dios, contra el proximo, y contra ti mismo, en palabras, en pensamientos, y en obras. No puedo detenerme à poner interrogatorios, aunque apuntaré en las Platicas que se figuen, algunos de los pecados, que culpablemente se dexan, y se descuidan en el examen. Ahí andan para esto bastantes libritos, para que por ellos se ayude la memoria, y se saque lo que halláre en sí mismo cada uno, mas no para que se cojan clausulas estudiadas. Bien repetido es el caso, y lo refiere nuestro Paulo Barri. Confesabase generalmente una doncella, y fue diciendo por cada uno de los Mandamientos tantos pecados, tan graves, que en la edad, y en la virtud que en ella conocía el Confesor, no parece que cabian: calló con todo eso, y fue oyendo, hasta que despues de mucho rato acabó de decir; y el Confesor disimulando su grande admiracion: De modo, hija, (le dixo) qué tantos pecados haveis hacho? Ay, Padre mio, dixo ella, no he hecho estos pecados, ni lo quiera Dios, Dios me libre; pues por qué los confesais? Porque así los hallé escritos en mi librito. Conque fue menester confesarla de nuevo de lo que ella tenia, y se acordaba, que era bien poco.

Ahora, pues, reducese el examen à averiguar en los pecados tres cosas. La primera, su gravedad; la segunda, su numero; la tercera, sus circunstancias. Así procede la Divina Justicia para el castigo, por numero, peso, y medida: *Omnia in mensura, numero, & pondere disposuisti.* (Sap. 11.) Pues así ha de proceder nuestra justicia contra nosotros mismos para el remedio, por peso, numero, y medida; lo primero por el peso, coger las balanzas para ir pesando la gravedad de las culpas. Estamos, pues, obligados à examinar todos los pecados mortales no confesados; mortales dixe, y no confesados, porque los pecados mortales yá bien confesados, aunque se acuerden, no hay obligacion alguna de volverlos à confesar, sino es que no quedaron bien confesados, porque la Confesion fue nula, y sacrilega; ò porque hay duda racional de si se han confesado, ò no: que en tal duda racional deben confesarse. Duda ra-

cional llamo con fundamento, no de mera inquietud, y escrúpulos. Porque el que sabe, ò que siempre ha puesto todo su cuidado en confesarse bien, ò que nunca ha callado culpa por malicia, ò que ha tenido costumbre de confesarse à menudo, ò que hizo algunas Confesiones generales: en que despues de un buen examen, quedó satisfecho, bastan esos fundamentos, para que sosiegue sus dudas, y dexé los pecados pasados, sin andarlos repitiendo en las Confesiones. Debe, pues, hacerle el examen de los pecados mortales no confesados. Y si está en duda de si lo hizo, ò no lo hizo, de si fue, ò no fue pecado mortal, debe en esa duda confesarlo. No hay, pues, obligacion de examinar culpas veniales, y mucho menos de averiguar su numero, pues aunque se acuerden, no hay obligacion de confesarlas. Yo alabo este cuidado en los temerosos de Dios; pero sea sin tanta inquietud, que se falte à la devocion mas estimable, al dolor quizá, y al proposito, por ocuparse en una turbacion ociosa. Muy laudable es, y muy provechoso, que se confiesen las culpas veniales; pero escoged à vuestra voluntad las que mas confusion os causan, y sin mucho apurados por el numero. A Santa Cathalina de Sena le dixo el Señor, que no se detuviese mucho en examinar cada una de las tentaciones deshonestas, que es muy peligrosa la pez, y facil de manchar, si se maneja mucho.

Mas cómo conoceré yo el que es pecado mortal, y el que es venial? Fuerte preguntádiré en breve lo que à la larga gravísimos Doctores enseñan, y cogereis lo que pudiereis. El pecado venial es en tres maneras; puede serlo lo primero, por su naturaleza, porque es ligero, y de poca importancia en sí, y en lo que mira; como una palabra ociosa, un pensamiento vano, una mentirilla leve, que ni repugna gravemente contra la razon, ni contra Dios, ni contra el proximo, ni contra sí mismo. Aquí se reducen los excessos ligeros de nuestras pasiones, quando son de cosa no mala, sino indiferente; como son los excessos en la comida, en la bebida, en el enojo, en el temor, en la tristeza; el deseo de la honra, de la alabanz, de parecer bien, &c. pecados veniales de su naturaleza. Lo segundo, es el pecado venial, por la parvidad de la materia, con la qual no se quebranta gravemente el precepto que lo prohíbe, como el hurto de medio real, el trabajar una hora en dia de fiesta, &c. Pero debe advertirse, que en los pecados, que derechamente miran à Dios, como, aunque sea la materia en sí poca, tienen allí toda su deformidad; por eso en estos no hay parvidad de materia, siempre son pecado mortal. Como en el odio de Dios, en la infidelidad, en el juramento con mentira. Lo tercero, es el pecado venial, porque aunque la materia en sí sea grave, pero se hace con inadvertencia, sin tener plena deliberacion, como el que medio dormido consiente un torpe pensamiento, el que colérico, y fuera de sí echa una maldicion, ò juramento falso, sin advertir, &c.

De aquí, pues, se conoce ya lo que es pecado mortal. Es el que gravemente se opone à la Ley de Dios, y à la razon, ò que es en grave daño suyo, ò del proximo. Mas para que sea pecado mortal, se requiere lo primero advertencia de la gravedad, y obligacion de advertirla, que no escusa ignorancia crasa. Lo segundo, plena deliberacion del entendimiento, conociendo la malicia; y lo tercero, el consentimiento de la voluntad: y si algo de esto falta, el pecado no es mortal, sino quando mucho venial. Y por eso, por mas que dure la torpe representacion, ò si por natural diversion no se repara su malicia, ò advertida, no la admite la voluntad, no hay culpa mortal en ella; y basta esto.

Entre luego el examen por el numero de las culpas mortales, que debemos traerlo pensado, no venirlo à pensar à los pies del Confesor, ò à decir allí lo primero que se ofrece, que temo que por este tan culpable descuido se hacen muchas Confesiones sacrilegas. Debese pensar el numero puntual, si se puede, y si no à lo menos el que pareciere, como si à uno le parece que serán de diez à doce los juramentos con mentira, digalo así, diez, ò doce, añadiendo poco mas, ò menos; pero si después se acuerda que fueron veinte, debe volver à confesar el numero que le faltó. Mas si por la mucha repeticion de las culpas, ò por la mala costumbre, ò porque há mucho tiempo, no puede de ningun modo determinar numero, piense à lo menos cuánto tiempo há que se confesó, y cuántas veces habrá caído cada dia, ò cada semana, ò cada mes, y bastará que así lo confiese. Christianos, que es esta obligacion gravísima, y en que hay gravísimo descuido, vá la salvacion; ni basta error ignorantísimo, con que otros echan mayor numero del que se acuerdan, à lo que ellos dicen, por asegurarse. Es error ese, es engaño; el numero ha de ser el que se acuerda, y no mas, ni menos; que así como obliga el acusar la culpa cometida, obliga tambien, y gravemente à no acusarse con mentira de lo que nunca cometió; con que el aumentar el numero sin examen, no es, como dicen, asegurarse, sino antes ponerse à peligro de que acusandose con mentira, quede por este lado mal hecha la Confesion.

Por último, ha de coger tambien el examen la medida: quiero decir, hay pecados, que medidos por un solo Mandamiento, aun les sobra, y es menester medirlos por otro, porque contra uno, y otro precepto se estiende su malicia; esos son los pecados que tienen circunstancia tan grave, que los hace mudar de especie. Hurta una espada con intento de matar con ella à otro, cuya muger desea por ese medio; el hurto es un pecado contra el septimo Mandamiento, pero con la malicia del intento, y deseo consentido de matar al otro, es ya contra el quinto, y con el fin torpe es ya contra el nono. Yá, pues, si en la Anfibena, serpiente venenísima, no basta solo cortarle una cabeza, porque tiene dos, y ma-

tará con la otra: si en el symptoma, funesta sombra que sigue à la principal enfermedad, dice el Principe de la Medicina Galeno, ha de atender el Medico igualmente à uno, y otro, porque lo que no acaba la enfermedad, lo acaba el symptoma: así debemos atender en estas culpas, no solo à la culpa, sino tambien à confesar la circunstancia que la muda. O en la persona, si tiene voto, ò juramento, que eso hará su accion sacrilegio; ò en el lugar, si es sagrado, ò en el intento, y fin con que se hizo la accion; ò en el cómplice, que sin nombrarlo debe confesarse el estado en los pecados de luxuria. Mas porque el conocer estas circunstancias no todos pueden alcanzarlo, confiesen el pecado sin solapas, como lo cometieron, que el Confesor les averiguará las circunstancias, y busquenlo docto.

En la Historia del Orden de Santo Domingo se refiere, que habiendo confesado un Novicio, y estando yá de rodillas en el Altar para recibir la Sagrada Comunión; le embargó un sueño, y dormido oyó una voz, que le dixo: Vuelve à hacerte la corona, à raparte la cabeza. Despertó, y acudiendo à la cabeza, echó de vér, que no lo necesitaba: pero urgandole la conciencia, de que no havia confesado no sé que circunstancias de sus culpas, entendió que eso era lo que le decia aquella voz. Fuese al punto à su Santo Padre Santo Domingo, que aun vivia, confesó con mucho dolor aquellas circunstancias que havia dexado; volvió al Altar, y volviendo à embargarlo el sueño; vió un Angel, que trayendo en las manos una corona de oro de bellissimo resplandor, se la puso en la cabeza, quedando su alma bañada de un inexplicable regocijo. Esta es, almas, la corona que se previene à quien así mira por su alma, la corona de un regocijo verdadero, que solo sabe dár la quietud de la conciencia, y la corona de un gozo eterno, que se ha de conseguir en la Gloria.

PLATICA VII.

DEL EXAMEN QUE SE DEBE HACER
de los pecados de omision.

A 3. de Diciembre de 1692.

QUÉ aprovecha, que no acabe al doliente la fiebre, si le quita luego la vida la debilidad? Qué importa, que se libre al catorceno de todo el maligno calor extraño, si faltandole luego el natural calor, perece? El un calor introducido, y venenoso, y por lo que le sobra de malignidad, quita la vida; y el otro calor connatural, y debido, por lo que le falta de aliento, dá la muerte; pues todo es uno para el daño, morir es todo. Así, pues, temo yo mas que en el cuerpo, innumerables muertos en el alma. Muchos mueren del

del mortal tabardillo en la conciencia, temo que sean muchos mas los que mueren de la debilidad; quiero decir, que no se peca solo con lo que se hace, se peca tambien con lo que no se hace: no solo hay pecados de comision, hay tambien pecados de omision; y si tanto mata la falta del calor debido, como la sobra del calor extraño, si aquel no se repara, de poco servirá librarse de éste. No hemos, pues, acabado el examen de la conciencia con haver visto todos los pecados de comision, con haver examinado todo lo que hemos hecho contra Dios; es menester ahora abrir mil ojos para vér, y conocer lo que no hemos hecho, segun la Ley de Dios, y los pecados de omision. Parece escrupuloso David, segun repite al confesarse: *Delictum meum cognitum tibi feci.* (Ps. 35.) Oh, Señor, yo te he manifestado, yo te he puesto delante todos mis delitos. No parece que basta esto. Pues aun añade: *Et injustitiam meam non abscondi;* y no he escondido mis injusticias. ¿No es lo mismo manifestar, que no esconder? Sí, dice Hugo; pero expresa bien David para hacer su Confesion entera, y uno, y otro genero de pecados: confiesa los pecados de comision, esos llama injusticias; y confiesa los pecados de omision, esos llama delitos: *Delictum meum cognitum tibi feci;* y eso significa delito en la propiedad de la voz: en eso se distinguen delito, y pecado, que pecado es el que se hace, el que se comete: delito es el de omision, lo que debiendose hacer no se hace: *Delictum est cum non fiunt, que fieri debent; peccatum, cum fiunt, que fieri non debent;* y así lo entienden los Derechos: *Delictum quasi derelictum,* (C. Si Peccatum, de Pœn. dist. 1.) y allí con S. Agustín la glosa.

Ahora, pues, para que sea entera la Confesion, no basta confesar los pecados, es menester confesar tambien los delitos; no basta, digo, confesar lo que se hizo, es menester confesar lo que debiendose hacer no se hizo; no basta confesar los pecados tambien de comision, es menester confesar los pecados tambien de omision: *Ostendit,* dice el citado Cardenal, *ostendit suam confessionem esse integram, quia omne genus peccati constituitur; scilicet peccatum omissionis: Delictum meum cognitum tibi feci; & peccatum comissionis: Et injustitiam meam non abscondi.* ¿Quién hay que con serio examen de conciencia averigüe, y escudriñe estos delitos en su alma, estos pecados de omision? *Delicta quis intelligit?* ¿Quién hay que repare como se debe en las omisiones? ¡Oh, Dios! Los pecados de comision, con el mismo hecho se dán à vér, un homicidio, un hurto, un incesto; mas los pecados de omision, con lo que se dexa de hacer, se dexan ellos tambien à las espaldas; estas son las faetas, que volando por lo obscuro, sin ser vistas, ni oídas, penetran el corazon aun de los que en lo demás miran por su alma: *Ut sagittent in obscuro rectos corde.* Estas son la polvora sorda, que inventó la malicia para dár el golpe mortal, sin que se oyga el estallido: estas son la oculta mina, que sin ser vista hace de golpe todo el estrago. ¿Cuántos son los males de toda la

República por estas omisiones, que no se reparan? ¿Cuántos por las omisiones, los daños irreparables de las conciencias, y cuántas las condenaciones de las almas? Cierito es, y ningun Cathólico puede dudarlo, que no basta confesarse en general, y de monton las omisiones graves, sino que deben confesarse muy en particular, como los demás pecados de comision, su especie, su numero, y sus circunstancias, porque sin duda son mas, ò menos graves, segun la virtud à que se oponen, segun las conseqüencias que de ellas se figuen; y varian especie de malicia, segun que son, ò contra la Religion, ò contra la caridad, ò contra la justicia. Ahora, pues, muy rara vez se confiesan como se debe con esta claridad, y distincion, y numero. En esto, como yá diré, no escusa la ignorancia, porque es afectada: no escusa el olvido, que es porque no se examinan: luego son innumerables las almas, que por las omisiones nunca confesadas por malicioso descuido, y hasta la murete cometidas se condenan? Plugüera à Dios no fuera tanta verdad esta conseqüencia.

A mí me se estremece el cotazon al vér por una parte tanto descuido, tan poco caso como se hace entre nosotros de las omisiones, como se desprecian con unos pretextos aparentes, y frívolos; y por otra, al vér en la série de los Evangelios el rigor con que las omisiones se condenan: repárenlo. Aquel que no llevó el decente vestido à las bodas, no tuvo otra culpa, no habló palabra mala, no hizo accion alguna torpe, nada; la omision no mas: *Non habens vestem nuptialem,* y por eso arrojado à las tinieblas. Aquel, à quien se le entregó el talento, no lo jugó, no lo despreció, no lo empleó mal; ¿quál fue su culpa? La omision; solo no haverlo empleado bien, y por eso fue condenado. Aquellas cinco Virgenes necias, virgenes eran, no ramera, no cometieron torpezas, no executaron adulterios; ¿quál fue toda su culpa? Omision, omision; no haver prevenido el aceyte, por eso se les cerró el Cielo. Aquellos cinco convidados para las bodas, no iban hacer latrocinios, homicidios, ni robos, se escularon cada uno con sus ocupaciones; ¿quál fue su culpa? La omision; y por esto se privaron de la cena de la Gloria. Aquel rico Epulon fue sepultado en el infierno. ¿Por qué? Por su púrpura, y olanda? No; omision fue toda su culpa, no darle à Lazaro mendigo, limosna. Aquellas dos higueras, una, y otra no llevaban por fruto veneno, no se cubrian de espinas, hermosas hojas tenian; ¿quál fue su culpa? La omision; no tener fruto, y por eso una maldita, otra cortada. Con tanto rigor mira Dios las omisiones. ¿Pues cómo nosotros las miramos con tanto descuido? ¡Oh, no las veamos, quando abriendo los ojos, como el topo, al morir, llenandonos de horror, nos precipiten à una eterna condenacion!

Estaba à la muerte un Prelado de santísima vida, refiere nuestro Eminentísimo Belarmino, (Belarm. 2. de Art. Mor.) y preguntandole el